

	MISIONAL	CÓDIGO: MFAG001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 1 de 11

16.

**REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO
PROGRAMA ACADÉMICO – PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN SOACHA**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente reglamento tiene como finalidad el cumplimiento al Acuerdo N°009 del 04 de agosto del 2010 “por el cual se reglamentan las opciones de trabajo de grado para obtener el título en los programas académicos ofrecidos por la universidad de Cundinamarca” y, regular las opciones de grado de los(as) estudiantes de décimo semestre del programa Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física.

1.1. Todas las modalidades de opciones de grado deberán proponer acciones investigativas alineadas a las líneas translocales adoptadas por la facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, las cuales se describen a continuación:

Aprendizaje, conocimiento, tecnologías, comunicación y digitalización.

Incluye el aporte de motricistas (Manuel Sergio, Joan Batista, Eugenia Trigo, entre otros), de acuerdo con esta tendencia, se ubica al ser humano cuando realiza acciones de movimiento que le llevan a mejorarse y transformarse como humanos, enmarcándose de esta manera en la motricidad humana. En consecuencia, tal objeto se resume y se evidencia en la acción motriz con significación para el sujeto. En este sentido, retomando los aportes de Manuel Sergio, la motricidad es movimiento intencional y no movimiento únicamente. La motricidad humana estudia el ser humano desde sus diferentes dimensiones y contextos (cuerpo, mente, afecto, deseo, naturaleza, sociedad) moviéndose intencionalmente en dirección a la trascendencia o mejoramiento. Lo complementa Eugenia Trigo (1999), cuando señala, que el contexto de la motricidad se enmarca a través de los movimientos y la expresión motriz con intensidad o significado. Por lo tanto, se deja atrás esa relación de similitud entre movimiento y motricidad. De igual manera, lo complementa José María Cajigal, cuando dice que “se educa a la persona y no el cuerpo de una persona, ésta no tiene posibilidades de existir sin aquél, por lo tanto, mucho menos de educarse” (Citado en Zamora, 2009 p.49)

En esta línea, se involucran toda serie de iniciativas investigativas orientadas a conocer, analizar, reflexionar y aportar al desarrollo del conocimiento, el aprendizaje en todas las dimensiones del ser humano, la pedagogía, la didáctica, el currículo, la evaluación en contextos escolares, extraescolares, universitarios, recreativos, comunitarios, de la Educación Física, la Recreación y el Deporte; asumir los cambios y nuevos retos que han surgido durante el tiempo, fruto de “discursos “posmodernos” de la educación y a la transformación de las relaciones sociales” (Díaz, 2019,p.13). Así, el punto de partida, de esta línea de investigación serán las preguntas, contradicciones, problemas e innovaciones que se den en el marco de la formación, educación, desarrollo y aprendizaje de todo tipo del ser humano.

Así mismo, el contexto de la tecnología en el marco de la actividad física y del deporte que refiere a proyectos orientados al desarrollo tecnológico aplicado el ejercicio físico, el deporte escolar y extraescolar, sumado a la virtualidad que se nutre de la necesidad de incorporar el movimiento humano con las nuevas formas de comprensión del mundo. Los discursos de corporeidad se ven transformados con las dinámicas globales de comunicación e interacción social, que generan transformación en la manera como el ser humano interactúa con otros, siempre a favor del movimiento como medio formativo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MISIONAL	CÓDIGO: MFAG001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 2 de 11

Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje.

El desarrollo humano y social, evidencia que la actividad física, el deporte y la recreación de diferentes formas y nivel, ha evolucionado y experimentado un gran desarrollo en los últimos años y contextos de nuestra sociedad. Por lo tanto, este fenómeno ha generado una gran demanda de servicios deportivos, desde las organizaciones estatales o desde el sector privado, hecho que genera la necesidad de formar profesionales con habilidades emprendedoras, liderazgo, trabajo en equipo y una dinámica. Por lo tanto, esta línea translocal enmarca a la facultad a articular toda una serie de iniciativas investigativas, individuales como colectivas, orientadas a reflexionar y aportar con la capacidad creadora, a la construcción y aplicación de conocimientos encaminados a promover “la capacidad emprendedora y los emprendimientos” (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2016, p.5). Así mismo la consolidación de competencias de gestión, liderazgo, gerencia y administración de organizaciones en el sector público y privado, orientadas al deporte, la recreación y la educación física.

Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia.

Nuestra sociedad y el país se encuentra en un proceso de transformación respecto a fenómenos sociales y ambientales, donde la inclusión (étnica, sexual, física, cognitiva, grupos minoritarios, entre otros) se convierte en un aspecto de atención que aborda la educación. Desde este contexto, esta línea responde a necesidades e inquietudes que procuren abordar la diversidad como fenómeno socioeducativo que requiere atención desde la actividad física, el deporte, la recreación y la educación física ya que cualquier escenario escolar o extraescolar es un punto de reunión de diversas subculturas, donde el docente debe perfilarse como un que posibilite conocimientos y respuestas para orientar la acción equitativa en el ámbito educativo.

Para la Facultad esta línea concibe el desarrollo y promoción de la investigación en el contexto de la Educación Física, la Recreación, el Deporte y su relación con aquello que identifica a los seres humanos, un "todo fisicoquímico-biológico- psicológico-social-cultural" que funciona maravillosamente y que constituye nuestra vida y nuestro ser". (Martínez, 1997)

Translocalidad, territorio, cultura, arte y creación. (Línea complementaria)

Las nuevas tendencias del movimiento y la actividad física se plantean como una ruta de formación en la perspectiva contemporánea del movimiento y de la Educación Física. Están constituidas por el conjunto de espacios académicos que propenden por el aprendizaje de habilidades y destrezas rítmicas y corporales, artes y actividades Outdoor, desarrollando la capacidad para la aplicación de criterios de valoración del movimiento en estos contextos. La aventura, el Poms, la gimnasia artística y otros, como eje central de construcción de nuevos saberes es entendida como una vivencia del sujeto que se caracteriza por un grado de incertidumbre que lo conduce al riesgo y a situaciones inesperadas.

Es en estos escenarios donde todo está por hacerse, donde nada está acabado, el movimiento ha sido el eje central de su visibilización, manifestando como rasgos de su esencia la creatividad, el ingenio y la capacidad de inventiva, generando nuevas manifestaciones culturales. La facultad debe propiciar alrededor de esta línea de investigación las respuestas y conocimientos que estas prácticas exponen como incertidumbres en la relación con el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MISIONAL	CÓDIGO: MFAG001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 3 de 11

mundo. De esta manera, desde la Facultad esta línea se articula con iniciativas orientadas a reconocer la diversidad de toda aquella expresión cultural y costumbres propias de los territorios, UNESCO (2001) plantea que reconocer la diversidad cultural, aporta no solo al crecimiento económico, también aporta al desarrollo intelectual, afectivo, moral y espiritual, como parte de las dimensiones que promueve la Educación Física, la Recreación y el Deporte.

1.2. Adicionalmente, las propuestas investigativas derivadas de las opciones de grado deberán circunscribirse en las líneas complementarias de la facultad de ciencias del deporte y educación física, mismas que a continuación se describen:

- Administración aplicada al deporte la educación física y la recreación.
- Curriculum.
- Pedagogía universitaria.
- Diagnóstico y valoración de la eficiencia física iniciación y desarrollo deportivo.
- Diagnóstico, control y evaluación del esfuerzo en condiciones de laboratorio.
- Cultura física, escolar y extraescolar.
- Desarrollo de tecnologías aplicadas a la cultura.

1.3. La conformación del comité de opciones de trabajo de grado del programa contará con los miembros y funciones que se detallan a continuación:

El Coordinador(a) del programa, quién lo presidirá, con las siguientes funciones:

- **Dirigir Reuniones:** Conducir las reuniones del comité, estableciendo el orden del día, moderando las discusiones y asegurando que se mantenga el enfoque en los temas relevantes.
- **Tomar Decisiones:** Tomar decisiones finales sobre los trabajos de grado presentados, basándose en las recomendaciones y evaluaciones del comité. Esto incluye aprobar, rechazar o solicitar revisiones adicionales.
- **Establecer Criterios:** Definir y comunicar los criterios y estándares de evaluación para los trabajos de grado, asegurando que todos los miembros del comité los comprendan y los apliquen de manera uniforme.
- **Fomentar la Colaboración:** Facilitar la colaboración y el diálogo constructivo entre los miembros del comité, promoviendo un ambiente de trabajo armonioso y eficiente.
- **Garantizar el Cumplimiento:** Asegurarse de que todos los procedimientos y normas establecidas por la universidad se sigan durante el proceso de evaluación de los trabajos de grado.
- **Resolver Conflictos:** Manejar y resolver cualquier conflicto o desacuerdo que pueda surgir entre los miembros del comité o con otros involucrados en el proceso.
- **Supervisar el Proceso:** Monitorear el progreso del comité en la revisión y evaluación de los trabajos de grado, garantizando que los plazos se cumplan y que el proceso se lleve a cabo de manera oportuna.
- **Comunicación con Autoridades:** Servir como enlace entre el comité y las autoridades universitarias, como la administración académica, para informar sobre el progreso y las decisiones del comité.
- **Desarrollar Informes:** Supervisar la elaboración de informes y recomendaciones sobre los trabajos de grado, asegurándose de que sean claros, precisos y completos.

	MISIONAL	CÓDIGO: MFAQ001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 4 de 11

- **Representar al Comité:** Representar al comité en eventos oficiales, reuniones interdepartamentales o con otras entidades externas, presentando los resultados y defendiendo las decisiones tomadas por el comité.
- **Apoyar al secretario:** Colaborar con el secretario del comité para asegurarse de que todas las actas, documentos y comunicaciones sean gestionados adecuadamente.
- **Evaluar el Desempeño:** Evaluar el desempeño del comité y, si es necesario, proponer mejoras en el proceso de evaluación para futuras sesiones.

El profesor(a) líder del proceso designado(a) con horas de servicio indirecto dentro de su plan de trabajo académico, quien lo presidirá en ausencia del coordinador, con las siguientes funciones:

- **Coordinar Reuniones:** Organizar las fechas y horarios de las reuniones del comité, asegurándose de que todos los miembros estén disponibles y que se cuente con los recursos necesarios.
- **Preparar la Agenda:** Elaborar y distribuir la agenda de las reuniones con antelación, incluyendo los temas a tratar, los documentos necesarios y cualquier otra información relevante.
- **Tomar Actas:** Registrar detalladamente las discusiones, decisiones y acuerdos alcanzados durante las reuniones. Las actas deben ser precisas y reflejar fielmente el contenido de las discusiones.
- **Distribuir Actas y Documentos:** Enviar las actas de las reuniones a todos los miembros del comité después de cada reunión, así como cualquier otro documento importante que se genere.
- **Gestionar Documentación:** Mantener un archivo organizado de todos los documentos y registros relacionados con el trabajo del comité, incluidos informes, propuestas y decisiones.
- **Comunicación:** Actuar como punto de contacto principal entre los miembros del comité y otras partes interesadas, como estudiantes, profesores y administrativos.
- **Seguir Procedimientos:** Asegurarse de que todas las actividades del comité cumplan con los procedimientos y normas establecidas por la universidad.
- **Organizar el Proceso de Evaluación:** Coordinar la recepción y distribución de los trabajos de grado para su evaluación, así como el seguimiento de los plazos y requisitos para la revisión y aprobación.
- **Facilitar la Logística:** Coordinar aspectos logísticos como la reserva de salas para reuniones y el acceso a recursos necesarios para el comité.
- **Apoyo Administrativo:** Proporcionar apoyo administrativo general al comité, como la gestión de correspondencia y la preparación de informes o presentaciones si es necesario.

El profesor(a) a cargo del núcleo temático de Proyecto de Grado 1 en el énfasis de Administración, el profesor(a) a cargo del núcleo temático de Proyecto de Grado 1 en el énfasis de Entrenamiento, el profesor(a) a cargo del núcleo temático de Proyecto de Grado 1 en el énfasis de Pedagogía, el profesor(a) a cargo del núcleo temático de Proyecto de Grado 2 en el énfasis de Administración, el profesor(a) a cargo del núcleo temático de Proyecto de Grado 2 en el énfasis de Entrenamiento y el profesor(a) a cargo del núcleo temático de Proyecto de Grado 2 en el énfasis de Pedagogía, con las siguientes funciones:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MISIONAL	CÓDIGO: MFAG001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 5 de 11

- **Revisar Trabajos de Grado:** Evaluar los trabajos de grado presentados por los estudiantes de acuerdo con los criterios y estándares establecidos por el comité. Esto incluye leer los trabajos detalladamente, analizar su calidad, originalidad y rigor académico.
- **Participar en Reuniones:** Asistir a las reuniones del comité y contribuir a las discusiones sobre los trabajos de grado. Compartir opiniones, hacer preguntas y aportar comentarios constructivos basados en la revisión individual de los trabajos.
- **Evaluar y Calificar:** Proporcionar evaluaciones y calificaciones para los trabajos de grado, siguiendo los procedimientos y pautas establecidas por el comité. Asegurarse de que las evaluaciones sean justas y basadas en criterios objetivos.
- **Colaborar en Decisiones:** Participar en la toma de decisiones sobre la aceptación, revisión o rechazo de los trabajos de grado. Colaborar con otros miembros del comité para llegar a conclusiones consensuadas.
- **Mantener la Confidencialidad:** Respetar la confidencialidad de los trabajos de grado y las discusiones del comité. Asegurarse de que la información sea manejada de manera discreta y segura.
- **Cumplir con Plazos:** Adherirse a los plazos establecidos para la revisión de trabajos y la participación en reuniones. Asegurarse de que las evaluaciones se completen a tiempo para permitir el progreso continuo del proceso.
- **Proporcionar Retroalimentación:** Ofrecer comentarios constructivos a los estudiantes, si se requiere, sobre las fortalezas y áreas de mejora en sus trabajos de grado. Esto puede incluir recomendaciones para revisiones o mejoras.
- **Participar en la Elaboración de Informes:** Colaborar en la redacción de informes sobre la evaluación de los trabajos de grado, proporcionando aportes sobre los hallazgos y recomendaciones del comité.
- **Apoyar el Proceso de Evaluación:** Contribuir al desarrollo y la revisión de los criterios de evaluación y los procedimientos del comité, si se considera necesario.
- **Actuar con Imparcialidad:** Asegurarse de que todas las evaluaciones y decisiones se tomen de manera imparcial y objetiva, sin sesgos personales o conflictos de interés.
- **Fomentar un Ambiente de Trabajo Constructivo:** Trabajar de manera colaborativa con otros miembros del comité, fomentando un entorno de respeto y cooperación durante el proceso de evaluación.
- **Mantenerse Actualizado:** Estar al tanto de las normas y políticas de la universidad relacionadas con el trabajo de grado y el comité, y aplicarlas correctamente durante el proceso.

Un representante de los estudiantes, que haya matriculado el núcleo temático de Proyecto de Grado 1 o 2, quien podrá tener un suplente, con las siguientes funciones:

- **Participar Activamente:** Contribuir a las discusiones y deliberaciones del comité aportando perspectivas estudiantiles y puntos de vista que puedan enriquecer el proceso de evaluación.
- **Revisar Documentos:** Leer y analizar los trabajos de grado presentados, proporcionando una evaluación crítica basada en los criterios establecidos por el comité.
- **Ofrecer Perspectiva Estudiantil:** Representar las preocupaciones y necesidades de los estudiantes en relación con los trabajos de grado, asegurándose de que el proceso refleje las realidades y desafíos que enfrentan los estudiantes.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MISIONAL	CÓDIGO: M FAG001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 6 de 11

- **Cumplir con Plazos y Requisitos:** Asegurarse de cumplir con los plazos establecidos para la revisión de trabajos, participación en reuniones y otras responsabilidades del comité.
- **Colaborar en la Evaluación:** Contribuir a la discusión sobre la calidad y adecuación de los trabajos de grado, participando en la formulación de recomendaciones y decisiones del comité.
- **Mantener la Confidencialidad:** Respetar la confidencialidad de los trabajos de grado y las discusiones del comité, asegurando que toda la información sea manejada con discreción.
- **Proporcionar Retroalimentación:** Ofrecer comentarios constructivos y sugerencias sobre los trabajos de grado, basados en una perspectiva estudiantil informada.
- **Apoyar el Proceso de Evaluación:** Colaborar en la revisión y mejora de los criterios de evaluación y procedimientos del comité, si es parte de sus responsabilidades.
- **Representar a sus Compañeros:** Servir como un enlace entre el comité y el cuerpo estudiantil, transmitiendo inquietudes, sugerencias y feedback de sus compañeros, si es apropiado.
- **Fomentar la Comunicación:** Facilitar la comunicación abierta y constructiva entre los miembros del comité, asegurando que las discusiones sean productivas y respetuosas.
- **Desarrollar Habilidades:** Utilizar la experiencia en el comité para desarrollar habilidades académicas y profesionales, como el análisis crítico, la toma de decisiones y el trabajo en equipo.
- **Cumplir con el Código de Conducta:** Adherirse a las políticas y normas establecidas por la universidad y el comité, actuando con integridad y profesionalismo en todas las actividades del comité.

ARTICULO SEGUNDO. Todos(as) los estudiantes que matriculen el núcleo temático proyecto de grado 1 de noveno semestre, sin excepción e independientemente del énfasis que hayan escogido, deben entregar al finalizar del semestre un anteproyecto de investigación que debe contener los siguientes apartados:

- Introducción.
- Justificación.
- Planteamiento del problema.
Pregunta Problema.
- Objetivos.
General. Específicos.
- Marco Referencial.
Marco teórico. Marco conceptual. Marco legal.
- Diseño Metodológico.
Enfoque. Método. Población. Muestra.
Técnicas e instrumentos de recolección de información.

2.1. Los(as) estudiantes deberán entregar el documento y socializarlo al(a) profesor(a) encargado(a) del núcleo temático, quien será el(la) responsable de avalarlos o no teniendo en cuenta la calidad del anteproyecto de investigación entregado y de la respectiva socialización.

	MISIONAL	CÓDIGO: MFAQ001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 7 de 11

2.2. Los anteproyectos de investigación realizados en el semestre se cargarán a una carpeta creada en OneDrive para que el Comité de Proyectos de Grado proyecté la asignación de Tutores(as) en la asignatura de Proyecto de Grado 2.

ARTÍCULO TERCERO. *Proyecto monográfico tipo investigación.*

3.1. El documento deberá cumplir con todos los requisitos y ajustarse al formato solicitado por la Biblioteca de la Universidad de Cundinamarca.

3.2. El número máximo de autores de la monografía deben ser dos, en ningún caso podrá exceder este número de personas.

3.3. Para el desarrollo de la monografía, se contará con el apoyo de un(a) docente del núcleo temático encargado(a) de la forma del documento y un(a) docente asesor(a) encargado(a) del desarrollo del tema en el campo de conocimiento en el que se ubique el ejercicio investigativo.

3.4. El documento debe ser avalado tanto por el(la) docente del núcleo temático (tutor metodológico) como por el(la) asesor(a) experto (tutor temático) mediante una carta de aprobación y aval de trabajo de grado bajo la opción de monografía dirigida al coordinador del programa. De no ser avalado, los(as) estudiantes asumirán la pérdida del núcleo temático.

3.5. De ser avalado, el documento será enviado a dos jurados(as) para su lectura y posterior juicio, que puede darse de tres formas:

APROBADO

APROBADO CON CORRECCIONES NO APROBADO

Tales Juicios son emitidos en el formato elaborado por el programa para tal fin.

3.6. Los documentos elaborados por los(as) estudiantes que obtienen un juicio de NO APROBADO pueden solicitar la lectura de un tercer evaluador(a), quien a su vez deberá emitir un nuevo juicio. Si este nuevo juicio emitido por el(la) tercer(a) evaluador(a) se mantiene en la no aprobación, los(as) estudiantes asumirán la pérdida del núcleo temático.

3.7. Para el caso de los documentos APROBADOS CON CORRECCIONES, los(as) estudiantes de manera conjunta con sus tutores deberán subsanar los ajustes requeridos por los(as) jurados(as) dentro de los plazos estipulados en el cronograma definido por el Comité de Proyectos de Grado antes de la socialización. De no realizarse los ajustes, los(as) estudiantes asumirán la pérdida del núcleo temático.

3.8. Los documentos ajustados y APROBADOS pasan a una jornada de sustentación en la que se socializan los aspectos más importantes del ejercicio investigativo. Cada jurado(a) lector(a) de las monografías, finalizada la sustentación, emitirá una nota que se promediará y su resultado será la nota final obtenida por el(la) estudiante.

ARTÍCULO CUARTO. *Semillero de investigación.*

	MISIONAL	CÓDIGO: M FAG001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 8 de 11

- 4.1. El(a) estudiante deberá permanecer como mínimo tres semestres continuos en el mismo semillero de investigación; por tanto, no podrán vincularse a los semilleros, estudiantes que no lo han hecho con anterioridad al octavo semestre.
- 4.2. El(a) estudiante deberá construir un artículo para ser sometido a una revista indexada o como mínimo, entregar en el formato solicitado por la Biblioteca de la universidad, el artículo elaborado y aprobado por el(a) docente líder del semillero al cual se encuentra vinculado.
- 4.3. El(a) estudiante deberá socializar como mínimo en una ponencia, los hallazgos encontrados en su proceso de investigación formativa.
- 4.4. El(a) estudiante deberá participar de la jornada de socializaciones de semilleristas desarrollada por el programa.
- 4.5. El(a) estudiante deberá participar de las diferentes actividades realizadas dentro de su semillero y apoyar las solicitudes hechas por el(a) líder del semillero. Siempre y cuando tengan que ver con el desarrollo del componente investigativo del semillero y del(a) estudiante.
- 4.6. El(a) estudiante deberá acogerse adicionalmente a lo dispuesto en el acuerdo 006 BANCO DE SEMILLEROS, en donde se dispone:
- Estar cursando tercer (3º) periodo académico en adelante en la ruta de aprendizaje de programas académicos resignificados curricularmente de la Universidad de Cundinamarca.
 - Tener como promedio de notas equivalente a 3.5 ponderado acumulado.
 - Haber cursado y aprobado el Campo de Aprendizaje Institucional de Lengua extranjera mínimo hasta el nivel A2 en la Universidad de Cundinamarca; o tener Certificado nivel A2 expedido por instituciones certificadoras reconocidas por el Ministerio de Educación o su equivalente en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o su equivalente; o tener título de bachiller en Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional.
- 4.7. El(a) estudiante deberá cumplir con todos los requisitos anteriormente expuestos, de lo contrario deberá reiniciar su proceso en otra modalidad (Proyecto monográfico de Investigación, pasantía, diplomado)

ARTÍCULO QUINTO. Pasantía

- 5.1. El(a) estudiante deberá gestionar la pasantía de manera voluntaria y demostrar su vinculación. Recordando que la duración mínima será de un semestre.
- 5.2. El(a) estudiante deberá elaborar una carta de solicitud dirigida al Comité de Proyectos de Grado.
- 5.3. El(a) estudiante deberá entregar una carta de intención elaborada por la entidad con fechas de vinculación, tiempo dedicado y la descripción de las funciones realizadas. En hoja membrete con datos actualizados del sitio donde se realiza la pasantía, números de contacto y debidamente firmada por el(la) responsable del proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MISIONAL	CÓDIGO: MFAQ001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 9 de 11

5.4. El(la) estudiante deberá entregar una copia de su contrato en el que se demuestre una vinculación de mínimo 40 horas semanales con la entidad.

5.5. Además, entregará la siguiente documentación: fotocopia del representante legal, registro de cámara y comercio y RUT de la entidad.

5.6. El(la) estudiante contará con un(a) tutor(a) quien además de acompañar el proceso de pasantía, le brindará asesoría en la elaboración de un documento que deberá pasar por la lectura de dos jurados(as), quienes avalaran o no el documento bajo los tres juicios expuestos en el numeral 2.5. y regirse en lo estipulado en los numerales 2.6., 2.7. y 2.8. del presente reglamento.

5.7. El documento elaborado debe dar cuenta de la experiencia del pasante dentro de la entidad y cumplir con los mínimos requeridos en el formato elaborado para tal fin por el programa. El formato debe ser solicitado por el(la) estudiante y será su responsabilidad el desarrollo de este.

Parágrafo: La pasantía solo podrá realizarse en noveno semestre, no aplica para semestres anteriores. Igualmente, en décimo semestre se finalizará el documento para entrega a jurados.

ARTÍCULO SEXTO. *Diplomado.*

6.1. La opción del diplomado aplicará para los(as) estudiantes que presenten repitencia en el núcleo temático Proyecto de Grado de décimo semestre y pertenezcan al Plan de Estudios 2007 o se hallan asimilado del plan mencionado con anterioridad al Plan de Estudios 2018.

6.2. En caso tal que, un(a) estudiante haya matriculado el núcleo temático y se encuentre con un desarrollo mínimo de su monografía o no cuente con una idea clara a desarrollar dentro de un ejercicio investigativo, el(a) docente metodológico y el(a) docente temático podrán sugerir al(a) estudiante la posibilidad de realizar el diplomado. En caso de tomar esta opción, serán los(as) docentes quienes notifiquen al(a) coordinador(a) del programa y al(a) docente encargado(a) del diplomado.

6.3. Será responsabilidad del(a) estudiante realizar el pago del diplomado en las fechas establecidas para tal fin.

6.4. El(a) estudiante deberá cumplir con los horarios reglamentados para el desarrollo del diplomado.

6.5. El(a) estudiante entregará las actividades y demás solicitudes hechas por el(a) docente encargado(a) del diplomado. Siempre y cuando, tengan relación con los contenidos de este.

6.6. Al finalizar el diplomado, el(a) la estudiante deberá entregar un documento que cumpla los requisitos mínimos estipulados por la Biblioteca de la universidad, en el que demuestre la apropiación de los conocimientos del diplomado.

Parágrafo: El diplomado solo podrá realizarse en décimo semestre, no aplica para semestres anteriores.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MISIONAL	CÓDIGO: M FAG001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 10 de 11

ARTÍCULO SÉPTIMO. *Semestre avanzado.*

- 7.1.** El(la) estudiante que escoja la opción de grado de semestre avanzado deberá realizar la solicitud al programa a través del aplicativo SIS (Sistema Institucional de Solicitudes) por la plataforma institucional dentro de la vigencia de los tiempos estipulados en el Calendario Académico para tal fin.
- 7.2.** Luego de realizada la solicitud, esta será avalada o no por la coordinación del programa previa revisión del registro extendido y verificación de la aprobación de todos los núcleos temáticos del Plan de Estudios, con excepción de *Proyecto de Grado 2* cuya nota deberá aparecer PENDIENTE.
- 7.3.** La nota final del núcleo temático *Proyecto de Grado 2* corresponderá entonces, al promedio de las notas obtenidas en el semestre avanzado cursado.
- 7.4.** La nota de *Proyecto de Grado 2* será cargada una vez cursado y aprobado el semestre avanzado atendiendo al cumplimiento del ARTÍCULO 1, numeral 2, literal c del Acuerdo N°009 del 04 de agosto del 2010.

Parágrafo 1: La solicitud de semestre avanzado solo podrá realizarse en décimo semestre, no aplica para semestres anteriores.

Parágrafo 2: El programa no es responsable del cumplimiento sobre el mínimo de cupos para abrir una cohorte en el programa de posgrado escogido por el(la) estudiante para realizar el semestre avanzado. En tal caso, el(la) estudiante deberá acogerse al PARÁGRAFO 1 del ARTÍCULO 1 del Acuerdo N°009 del 04 de agosto del 2010 o finalizar su proceso mediante la opción de grado *Proyecto monográfico tipo investigación*.

ARTÍCULO OCTAVO. *Elección de opción de grado.*

- 8.1.** El(la) estudiante solo podrá seleccionar una opción de grado y es responsable del cumplimiento con lo estipulado para la opción de grado escogida.

ARTÍCULO NOVENO. *Adición y/o cancelación del núcleo temático.*

- 9.1.** Por ser un núcleo temático del plan de estudios, Proyecto de Grado se encuentra sujetas a los tiempos de adición y cancelación previstos en el reglamento estudiantil, sin que estos reduzcan la responsabilidad del(a) estudiante en los compromisos adquiridos con la asignatura.

ARTÍCULO DÉCIMO. *Vigencia.*

- 10.1.** El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación por el Comité de Proyectos de Grado y deroga las disposiciones que le sean contraria.

	MISIONAL	CÓDIGO: MFAG001
	FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	VERSIÓN: 001
	REGLAMENTO DE OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO	VIGENCIA: 2024-08-30
		PAGINA: 11 de 11

Edwar Prieto

EDWAR JAVIER PRIETO SUAREZ

Coordinador Programa Profesional en Ciencias del Deporte

Diana Gil Moreno

DIANA PATRICIA GIL MORENO

Secretaria Comité Opciones de Trabajo de Grado

Transcriptor: Edwar Javier Prieto Suarez

Programa Profesional en Ciencias del Deporte

Proyectó:

21.1-30.